



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : BELSY FERRO BARBOSA
DEMANDADO : DIEGO FERNANDO PRIETO ROMERO
RADICADO : 2022-00039

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 07 de marzo de 2022. Al Despacho la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS que por intermedio de apoderada judicial presentó la señora BELSY FERRO BARBOSA contra e señor DIEGO FERNANDO PRIETO ROMERO, respecto de la hija menor de edad NATALIA PRIETO FERRO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS, consagrado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Notifíquese a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

Teniendo en cuenta la petición de alimentos provisionales y de conformidad con lo establecido en el artículo 417 del C. C en concordancia con el artículo 44 Superior, mientras dure el proceso señálese como alimentos provisionales a favor de la niña NATALIA PRIETO FERRO la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.000) mensuales. Indíquese que estos dineros deben ser consignados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, como tipo 6, a nombre de la demandante y en razón de este proceso, la cual empezará a regir en el mes de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>011</u> del <u>22 de marzo de 2022.</u></p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
